

RESOLUCION F.A.A. N° 737 /2022

Ref.: EXPE-MGE: 1965/2022 y
Res. CS N° 228/2022-

Asunto: *Declara abierta la inscripción para el concurso de
Vicedirector Técnico Productivo de la EAGyG.*

VISTO:

El Expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista, para la cobertura de un (1) cargo de **Vicedirector Técnico Productivo**, en el ámbito de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja (EAGyG) que depende de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA), en el marco de la Resolución HCS N° 150/2013 "*Reglamento para Concurso de Director y Vicedirectores Ordinarios de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja*".

Que el mencionado concurso fue aprobado mediante Resolución CS N° 228/2022 (fojas 67 y 68) y en su Artículo 2° aprueba **Jurado** encargado de entender en el mismo.

Que las inscripciones se registrarán personalmente en la oficina del Área de Concursos, en el horario de 8 a 12, **con turno previo**, solicitado a través de correo electrónico concursosfayaunse@gmail.com.

Que previo a la inscripción, se deberán certificar las copias de las pruebas documentales (con documentación original a la vista), en Mesa de Entradas de la FAyA en el horario de 14:00 a 20:00. Al momento de la inscripción no se realizará ninguna certificación.

Que, para presentarse al Concurso en cuestión, el Aspirante deberá reunir las condiciones establecidas en el Artículo 6° de la Resolución HCS N° 150/2013.

Que el aspirante, al momento de la inscripción deberá presentar la solicitud de inscripción (proporcionada por la FAyA), cuatro (4) ejemplares impresos del Currículo Vitae (CV) con todas las hojas inicializadas y firma completa en la última hoja. Los datos declarados deberán estar acompañados por un (1) ejemplar de las pruebas documentales (que avalen el CV) impresa y debidamente legalizada, un (1) Proyecto de Trabajo (según cargo a concursar) en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículo 4° de la Resolución CS N° 150/2013.

Que, asimismo, cumplidos los plazos de la difusión y conforme lo establece el Artículo 2°, de la Resolución HCS N° 150/2013 (*Reglamento para Concurso de Director y Vicedirectores Ordinarios de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja*), corresponde a la Facultad declarar abierta la inscripción de aspirantes a cubrir el mencionado cargo por el término de veinte (20) días. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

RESOLUCION F.A.A. N° 737 /2022

ARTÍCULO 1°: **DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN** de aspirantes para el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista, para la cobertura de un (1) cargo de **Vicedirector Técnico Productivo**, en el ámbito de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, a partir del **día jueves 15 de septiembre y hasta el día martes 4 de octubre del año 2022, inclusive, en el horario de 8:00 a 12:00**, en el **Área de Concursos** de la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: **ESTABLECER** que previo a la inscripción, se deberán certificar las copias de las pruebas documentales (con documentación original a la vista), en Mesa de Entradas de la FAyA en el horario de 14:00 a 20:00. Al momento de la inscripción **no se realizará ninguna certificación.**

ARTÍCULO 3°: **ESTABLECER** que las inscripciones se realizarán con **TURNO PREVIO**, solicitado al correo electrónico concursosfayaunse@gmail.com y deberá el aspirante al momento de la inscripción, contar con las pruebas documentales debidamente certificada como está dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: **DEJAR ACLARADO** que, para presentarse al Concurso en cuestión, el Aspirante deberá reunir las condiciones establecidas en el Artículo 6° de la Resolución HCS N° 150/2013.

ARTÍCULO 5°: **DETALLAR** la documentación que deberá presentar el Aspirante al Concurso en cuestión, de **manera presencial**, a saber:

- Solicitud de inscripción (proporcionada por la FAyA)
- Cuatro (4) ejemplares impresos del Currículo vitae (CV), el mismo deberá tener la información básica y en el **orden** que establece el Artículo 4° de la Resolución HCS N° 150/2013.
- Un (1) ejemplar de las pruebas documentales (de todo lo declarado en CV) impresa y debidamente legalizada.
- un (1) Proyecto de Trabajo (según cargo a concursar).

ARTÍCULO 6°: **COMUNICAR** y dar copia a la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja y al **Área de Concursos de la FAyA**. Dar Difusión. Cumplido, archivar.

LEG
F:\resfaa2022\737-2022


Dra. ELVECIA E. PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FAyA - UNSE




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE